

R. 0

Año de 1811.

Novo 3^o n.º 18.

SH. 185

Cátedra de Matemáticas.

Segunda orden del Consejo de Regencia pidiendo
Informe sobre la solicitud del D. Dn Juan Laveo q.
pide se le conceda la Cátedra de Matemáticas
en propiedad — sigue otra al mismo intento y acon-
tinúa^{on} el Informe dado por el Claustro —

65

Verecogio de los hered. del D. Naleo.



De orden del Consejo de Regencia, y para que
V. S. informen lo que se les ofrezca y parezca,
dirijo a V. S. la adjunta instancia del D.ⁿ Ju-
an Larco, en solicitud de que se le confiera en pro-
piedad la Cátedra de Matemáticas de esa Univer-
sidad literaria que desde el año pasado de 1808
dice hallarse regentando mediante nombrami-
entos sucesivos, por haberse ausentado el prope-
tario D.ⁿ Josef Rodriguez á Reynos extraños.

Dios que á V. S. m. ant. Cadiz, 8. de A-
bril de 1811.

Josef Antonio de Laxnombise

SS

SS. Rector y Claustro de la Universidad de Santiago





Cincuenta y un maravedis.

SELLO CUARTO, CINCUENTA
Y UN MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

S. Señor.

El V.^o V.^o Juan Barco del Gremio y Claustro de la
V.^o Univ.^o de Sant.^o puesto a los pies de V.^o A con
el mas profundo respecto representa, q.^e en el año
pasado de mil ochoc.^{tos} y cinco, el Claustro de dha
Univ.^o le confió la enseñanza de la unica Cathedra
de Mathematicas q.^e entonces tenia p.^r ausencia
del Propietario V.^o Josef Rodriguez q.^e sin licencia
del Consejo, ni del Claustro se ausento a Países es-
trangeros. Descumplió la misma enseñanza en el
curso sig.^{te} de ochoc.^{tos} seis p.^r otro igual nombram.^{to},
y erigida en el curso de ochoc.^{tos} y siete la Cathedra
de Mathematicas superiores p.^r el ultimo plan de
Estudios, se puso a su cuidado esta nueva asigna-
tura en la que p.^r sucesivos nombram.^{tos} continuó
hasta el presente curso en q.^e se le hizo tambien
igual confianza.

El Claustro asiste al Exponente con la misma



De la dotacion total de esta Cathedra, quedando la mitad p.^a la arca de la Univ.^a, considerando asi vacante la Cathedra de Mathematicas superiores con arreglo a la ley q.^e manda se consideren tan todas aquellas de q.^e voluntariam.^{te} salaren sus Propietarios p.^r mas de seis meses. An embargo Claustro no se ha determinado aun a ponerla oposicion, sin duda p.^r q.^e la falta de Graduados nocebros q.^e puedan ser Jueces, y la de Sujetos puedan ser Opositores junto con las agitaciones actuales hacen casi impracticable la oposicion. Pero entretanto la ensenanza publica no puede dejar de resentirse de la falta de un Propietario en una cathedra tan necesaria en los presentes t^{po}s p.^r sus inmediatas relaciones con los conocimientos militares, tanto mas, quanto habiendose fugado el enemigo dos de los Cathedraicos de Filosofia, y a estar esta Facultad casi toda en manos de meros Substitutos, q.^e p.^r falta de estabilidad en destinos, y p.^r no gozar mas, q.^e de un mero medio sueldo, no pueden dejar de dedicarse a otros estudios q.^e les proporcionen mas permanentes, y lucros acomodados: perjuicio q.^e si bien es de grande consecuencia en las substituciones de todas Cathedras, lo es mucho mas en la de Mathematicas Superiores, p.^r el mas particular, y obstinado estudio existen estas ciencias, y la mayor dificultad de



Har Sujetos capaces de enseñarlas.

El Exponente tiene el honor de haber echo desinteresado, y no comunes servicios a la Patria. Fue designado p.^a formar, y organizar, y con otros formó y organizó el Batallón literario de esta Univ.^a de Sant.^a. Verificada la irresistible inva.^{on} del Eñemigo en esta Capital, no omitio medio p.^a empenar los pueblos en su natural defensa, circulando p.^a entre graves riesgos proclamas del Excmo. Sr. Marques de la Romana, solicitando, y repartiendo armas, y municiones de los Buques Ingleses, y practicando otras no menos arriesgadas diligencias, q.^e de tal manera irritaron el Gobierno frances, q.^e le confisco sus bienes, y le declaro incurso en las mas infamantes penas. Por todo lo qual a V. A. rendidami.^{te}

Suplica, q.^e en considera.^{on} a estos servicios, y p.^a de alg.^{un} modo resarcirse de las quiebras q.^e p.^a ellos ha sufrido, y en la de los meritos literarios contrahidos en cinco años continuos q.^e lleba de enseñanza en las Cathedras de Mathematicas elementares, y superiores, a la dificultad, o casi imposibilidad de sacar a concurso esta ultima, y a la conveniencia q.^e tiene ala misma Univ.^a, y comun instruccion, el q.^e esta Cathedra no carezca de Propietario, especialm.^{te} en los pres.^{tes} tiempos en q.^e tanto se necesita de





Cinuenta y un maravedis.

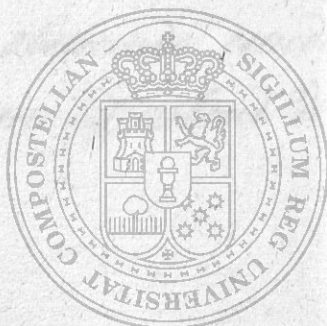
SELLO CUARTO, CINCUENTA
Y UN MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

estos conocimientos, se sirva V. A. conferirle dha. Ca-
dra en propiedad; o q. a lo menos se le conceda po-
el tpo q. fuere del agrado de V. A. con sueldo en
factor q. espera de la bondad de V. A. Sant.º y
nro. Mo. de 1811.

S. Señor

A. L. P. de V. A.

Juan Larco



En el memorial adjunto que ha dirigido al Consejo de Regencia el D.^r D.ⁿ Juan Laro y Silva del Gremio y Claustro de esa Universidad, solicita la propiedad de la Catedra de Matematicas que por ausencia del propietario se halla ejerciendo en la misma Universidad hace cinco años en virtud de nombramientos del Claustro que acredita con el documento que acompaña. Ya fin de que el Consejo de Castilla pueda cumplir una Real Orden que le esta comunicada en el asunto, venido a V. S. de acuerdo de este Supremo Tribunal, dho memorial y documento para que con devolucion informe lo que se le ofrezca y parezca.

Dios que a V. S. m. a. Cadix 19. de Febrero de 1811.

Por el Sr. Secret.^o general.

Sancho Sanchez

Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Santiago.



Don de poder del 2.º de esta Universidad el Informe, representando
q.º hize al Consejo y Relat.º depositario que acompaña, q.º entrega
en la Cua. del Consejo de facultad No pamo. Santo. Junio 1802

1811

D.º D.º Ju.º Laro y Silva



K. P. C.

C

El Claustro de la R.^a Universidad de Sant.^a en Cumplim.^{to}
de la R.^a orden de V.^a de 12. del mes de Febrero de este año, por la
que se ha servido prevenirle, Informe lo que se le ofierca y
parezca en orden al Memorial que ha dirigido al Consejo de
Regencia el D.^o D.^o Juan Larco solicitando la propiedad de la
Cátedra de Matemáticas q.^a p.^a ausencia del Propietario se ha
lla ejerciendo en esta Universidad hace 5. años, expone a V.^a q.^a
en el año de 1801. el Br.^a D.^o Josef Rodriguez se opuso ala Ca-
tedra de Matemáticas, p.^a la que S.^a M. se ha servido eligirle
a Consulta de V.^a. En el año de 1803. el Br.^a Rodriguez ocurrió
a V.^a. solicitando permiso p.^a pasar a Paris con el fin de per-
feccionarse en los Conocim.^{to} Matemáticos y q.^a la Universidad le
pagase el sueldo de la Dotacion de su cátedra. V.^a mando In-
formar el Claustro q.^a lo ejecutó. Pero como un Vocal del Claus-
tro representase a V.^a los perjuicios q.^a se ocasionarian ala
pública enseñanza p.^a la ausencia de aquel Profesor, que aun
no había podido formar Discipulos q.^a fuesen Capaces de
substituirle y desempeñar la enseñanza, parece no accedió,
V.^a ala Suplica del Br.^a Rodriguez, respecto al Claustro no
se le comunicó orden alguna. Sin embargo el Br.^a Rodriguez
marchó a Paris, endonde hizo abentados progresos en las
Matemáticas y particularm.^{te} en la Astronomía, p.^a lo q.^a de
orden de S.^a M. vino alas Islas Baleares afín de ha-

cer las especulaciones convenientes para la fixation del Meridiano. Y ultimamente segun noticias pasó a Indias con Comision del Gobierno.

Por su ausencia el Claustro nombro substituto ala Catedra de Matematicas, que unicam^{te} era de Elementos, al tiempo q^e la regentaba el Br. Rodriguez, pagando al substituto la mitad dela Dotacion dela Catedra, quedando la otra para la Arca dela Universidad, segun lo previenen los Estatutos, y de esta manera se pagó al D^o Lario, desde los 5. años que ha la regenta en substitucion p^o nombram^{to} del Claustro, no solo antes del Plan de Estudios del año de 7, sino desde que se egecuta la enseñanza con arreglo a este, p^o el q^e se mandó se enseñaren Matematicas sublimas en la Catedra, q^e antes era de Arithmetica y Geometria.

El Claustro desea promover el Estudio de una Ciencia tan preciosa, p^o lo q^e contempla una muy util probitarse la Catedra de Matematicas en propiedad, pues no puede mirar con indiferencia la ausencia de 7. años del Catedratico Rodriguez sin licencia de S. M. ó de V. A. Por los Estatutos de esta Universidad, se manda bague la Catedra de el Catedratico, que estubiere ausente mas de un mes, en cada curso. Por la A^o orden comunicada a esta Universidad en el año de 807. se declaran vacantes las Catedras de q^e sus Propietarios faltasen voluntariam^{te}. p^o mas de 6. meses y el Claustro está persuadido aq^e el Br. D^o Josef Rodriguez no piensa en bolber a enseñar en esta Universidad.

El D^o Lario acredita sus Conocim^{tos} de aplicacion en las Matematicas y desempeñó la enseñanza



a satisfaccion del Claustro y del Publico, p.^o lo que le
considera acreedor a q.^o V.A. escriba concedale las gracias q.
hubiere p.^o Conben.^{te}. Es lo q.^o el Claustro puede infor-
mar s.^o la representacion del Dr. Parco: V.A. se sirva
determinar lo que sea mas util a este General Estudio.
D.^o que a V.A. m.^o a.
Claustro de la R.^o Universidad de Santiago de 19 de
Junio de 1811,

D. Valeriano

V.A. m.^o a.

D. D. Ignacio Valeriano
Decano.

D. D. Benito Carrera y Latorre
Procurador.

D. D. Mariano Espinosa
Consejero

D. D. M.^o Canales
Consejero

J. General de la R.^o Universidad
en Luis Coron

Es copia del original, q.^o en esta misma fecha se remitió con
op.^o ad. Santos Sanchez, J.^o del Consejo. No ano. Jun.
19.^o de 1811

